

BOLETÍN OFICIAL ELECTRONICO
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS, ENERO DE 2.026

AUTORIDADES

Lic. Enrique Flavio Borelli

Intendente

María Florencia Vilte

Secretaria de Gobierno

OFICINA DE BOLETÍN OFICIAL

www.cerrillos.gob.ar

Mesa de Entrada: Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de
Salta

Telefax (0387) - 4902777

RESOLUCION N°: 138/2026

VISTO:

El expediente municipal N° 595/2026 diligenciado por los Concejales Municipales Sres. Omar García, Adrián Landriel y Francisco López Soto y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 134 de la Carta Orgánica Municipal de San José de los Cerrillos establece que serán extraordinarias las sesiones que se realicen fuera del período ordinario cuando el Intendente entienda que el interés público así lo requiera o cuando una tercera parte del Concejo Deliberante lo solicite mediante petición escrita;

Que conforme lo dispuesto por el artículo 135 de la Carta Orgánica Municipal, cuando un tercio del Concejo Deliberante solicita sesión extraordinaria, dicha petición debe efectuarse ante el Intendente, quien tiene a su cargo la convocatoria y la publicidad correspondiente.

Que mediante el expediente de referencia los concejales municipales se dirigieron al Departamento Ejecutivo Municipal, a efectos de solicitar se convoque a Sesión Extraordinaria, con la finalidad de tratar la modificación del artículo 128 de la Ordenanza Tarifaria Municipal vigente;

Que, siendo el tema que pretende tratarse en la Sesión requerida, de suma importancia social;

Que por otra parte la solicitud realizada cumple con los requisitos establecidos ya que cuenta con más de un tercio de los miembros del Cuerpo, encontrándose fundados los motivos invocados en dicha presentación;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Convocar al Concejo Deliberante de la Municipalidad de San José de los Cerrillos a Sesión Extraordinaria, en el plazo previsto por norma vigente, y artículos 134 y 135 de la Carta Orgánica Municipal, para el día 10 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2º: Establecer como orden del día de la Sesión Extraordinaria convocada la modificación del Artículo 128 de la ordenanza tarifaria municipal (ordenanza 658/2025).

ARTÍCULO 3º: Disponer que la presente convocatoria sea notificada al Concejo Deliberante y publicada por los medios oficiales correspondientes, a los fines de garantizar su adecuada difusión y publicidad institucional.

ARTICULO 4º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los seis (6) días del mes de febrero del año 2026. -----